

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
Nº 036-2023-GG-SBC

Cañete, 29 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Acta de Reunión de Directorio N° 16-2023-SBC-M de fecha 28 de agosto de 2023; y Memorandum N° 639-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC, sobre aprobación del expediente técnico de la obra: “Demolición del Cuartel Santa Emilia y Construcción de un Nuevo Pabellón de 228 Nichos para Adultos y 32 Nichos para Párvulos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete - Departamento de Lima”;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional;

Que, la Sociedad de Beneficencia de Cañete para cumplir con su finalidad, realiza actividades comerciales que generan recursos propios, y en tal sentido se tiene aprobado para el presente ejercicio presupuestal 2023 la construcción de nichos en el Cementerio General de San Vicente;

Que, de conformidad a lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1411, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular, y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; asimismo, el artículo 11 numeral 11.3 inciso k) de la citada norma señala que, el Gerente General tiene la función de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, en tal sentido en reunión de Directorio N° 13-2023-SBC-M de fecha 30.06.2023, se aprueba el expediente técnico de la obra: “Demolición del Cuartel Santa Emilia y Construcción de un Nuevo Pabellón de 228 Nichos para Adultos y 32 Nichos para



SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

Párvulos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el valor referencial de S/ 366,985.33 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 33/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad por contrata;

Que, en Reunión de Directorio N° 16-2023-SBC-M del 28 de agosto de 2023, los señores miembros del Directorio, acordaron por unanimidad remitir a la Gerencia General el expediente técnico de la obra: “Demolición del Cuartel Santa Emilia y Construcción de un Nuevo Pabellón de 228 Nichos para Adultos y 32 Nichos para Párvulos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, a efectos de que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

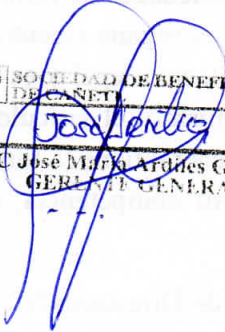
Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1411, y contando con las visaciones de las Áreas de Asesoría Legal, y del Área de Obras e Infraestructura de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: “Demolición del Cuartel Santa Emilia y Construcción de un Nuevo Pabellón de 228 Nichos para Adultos y 32 Nichos para Párvulos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el valor referencial de S/ 366,985.33 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 33/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad por contrata; en atención a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a las diversas Áreas de la SBC, para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

CPC José María Ardués Gutiérrez
GERENTE GENERAL